



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
EJECUTADO: CARLOS MARIO TRIVIÑO BUITRAGO
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00646-00

Con fundamento en el artículo 448 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 16/12/2022.

Dejando claro lo siguiente:

CAPITAL: \$ 17.820.717

Intereses MORATORIOS al auto del 11
de febrero de 2021, con fecha de
Constitución al 30 de noviembre de 2020. \$ 17.827.845.21

Intereses MORATORIOS del 01/12/2020
a 16/12/2022 \$ 9.295.761,20

Costas \$ 1.3200.000

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

20 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f376fdd88b66b5163773425060834798129a0eb2a9786be806ebe3f762ee4da**

Documento generado en 17/02/2023 09:16:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>